



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

EL SINDICATO PIDE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA: VOTACIÓN DEL DECRETO DE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA

El viernes 7 de mayo de 2021 se celebró sesión del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura (CEEEx), en el que uno de los puntos del orden del día era la propuesta de aprobación del Proyecto de Decreto para la aplicación del régimen de Conciertos Educativos a partir del curso 2021/2022.

El sindicato PIDE presentó 28 enmiendas al referido proyecto, varias de las cuales incidían en que no se pueden establecer o mantener conciertos por debajo de la ratio establecida, mientras que otras insistían en que no se pueden conceder conciertos en enseñanzas postobligatorias (Bachillerato, Formación Profesional). Destacar igualmente que se solicitó reducir el periodo de duración de los conciertos en Extremadura, pasando de 4 años, tal como propone el nuevo Decreto de Conciertos, a 3, basándonos para esta petición en que la etapa de menor tiempo en educación es el segundo Ciclo de Educación Infantil, susceptible igualmente de ser concertado y que si bien sabíamos que los tiempos de los conciertos vienen regulados en la LOE (art. 116) y en el RD 2377/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las CCAA tienen autonomía para cambiar o elegir el tiempo de duración de los Conciertos Educativos, tal como queda patente en el anterior Decreto de Conciertos en Extremadura, el 62/2017, en el que el tiempo de los conciertos era diferente al propuesto en este momento. Ninguna de las enmiendas fue admitida.

En la misma línea de defensa de la educación Pública, se presentó una enmienda para que las plazas vacantes que se produzcan en centros educativos privado-concertados (derivadas de nuevas necesidades a tiempo completo o parcial, jubilación, fallecimiento, nuevas necesidades o creaciones y por sustitución por baja laboral) sean cubiertas con funcionarios de carrera en comisión de servicio o funcionarios interinos. Si la Consejería de Educación es la que paga sus nóminas, es de todo punto lógico que sea también ella la que contrate a los trabajadores y, por tanto, en el caso de los interinos, sean elegidos de unas listas que se han constituido en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad, principios que garantizan la calidad de la enseñanza y no mediante otros sistemas donde puede primar la irregularidad, la arbitrariedad o la influencia de las empresas privadas con conciertos educativos.

El resultado de la votación de esta enmienda visibilizó la indefensión y discriminación a la que está sometida la educación pública extremeña. El resultado fue de 7 votos a favor, 9 abstenciones, 24 en contra. Teniendo en cuenta que en el CEEEx hay un total de 12 representantes sindicales del sector

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5- Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887





Sindicato del Profesorado Extremeño

de la Educación Pública, nos preguntamos dónde están los votos de los sindicatos tradicionales, representados en la Mesa Sectorial de Educación, que dicen defender lo público. Y todo ello bajo el amparo de un irregular procedimiento de votación que impide comprobar y garantizar el resultado de la votación.

Previamente a la votación, los dos Consejeros de PIDE en el Consejo Escolar habían solicitado que la votación fuera pública y transparente, a lo que los representantes de la Administración en la Mesa responden que el sistema de votaciones que se utiliza y que ha sido adquirido por la Junta de Extremadura para las celebraciones de las sesiones por videoconferencia donde hay que votar, es el que se sigue en toda España y que no permite enlazar los datos numéricos con los nominativos. Lo que, de facto, incumple la norma del Consejo Escolar que regula que, para que la votación sea secreta, ésta debe ser solicitada previamente por un tercio de sus miembros.

Lo que desgraciadamente aprobó el Pleno del Consejo Escolar fue un acuerdo más que favorable para los centros privado-concertados, en detrimento de los centros públicos, por medio de un decreto que facilita el mantenimiento de conciertos para una oferta educativa que puede ser cubierta por la red de centros públicos, a la vez que permite el funcionamiento de los centros concertados aun incumpliendo las ratios establecidas para este tipo de centros por parte de la administración educativa extremeña. Se trata, por tanto, de un decreto que permite seguir concertando centros privados de nueva creación, concertando enseñanzas postobligatorias. Un decreto, en definitiva, que sigue permitiendo que se despilfarre dinero público, perjudicando una vez más a la Educación Pública.

El Sindicato PIDE se reserva el derecho a tomar todas las acciones legales a su alcance para repetir la votación y los efectos del Decreto.

PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5- Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

